

DEPTO SERVICIOS GENERALES  
SECCION ABASTECIMIENTO  
15.09.2009 12:12

N° INT. 389

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

**06551**, **21.SET.09**

SANTIAGO,

**CONSIDERANDO:**

- a) El consumo de energía eléctrica, en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 6100, Comuna Cerrillos (Ciudad Parque Bicentenario – Centro Deportivo de Cerrillos);
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 3107 de 15-09-2009;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución N° 455 de 1990, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1. Páguese a "CHILECTRA S.A.", RUT. 96.800.570-7, prestadora del servicio, correspondiente al concepto señalado en el considerando a) hasta la suma de \$ 259.320.-
- 2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3. La presente Resolución se imputará a la Cuenta N° 21405.99.205, lo que no afecta al presupuesto del Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Sección Abastecimiento  
HCD/PLUV/JR  
TRANScribir A:  
Ministro de Vivienda y Urbanismo  
Departamento Servicios Generales  
Dépto. Contabilidad  
Subdepto. Presupuesto  
Sección Control Egresos  
Sección Tesorería  
Sección Abastecimiento  
Equipo Control Interno  
Ofic. Contraloría SERVIU  
Of. Central de Partes  
\*\*\*\*\*



~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~  
17 SET. 2009

